

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Exceptuándose de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros, Ilmos. Sres. ó Directores generales de la Administración pública.

2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración civil de donde procedan.

3.º Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan gene-

ral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.º Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

5.º Los anuncios oficiales sea cual fuere la Autoridad y Corporación de quien procedan.

PARTE OFICIAL.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 2.284.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Esteban García Ibañez, natural de Calahorra, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Valladolid 24 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Seriñá.

CIRCULAR NÚM. 2.285.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Agustín Alcántara, vecino de Fornillos de Fermoselle, cuyas señas se expresan, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Seriñá.

Señas del Agustín.

Edad 50 años, estatura regular, barba cerrada, color bueno, viste traje sayagués, calzon de paño burdo, medias de lana negras, chaleco cerrado y gorra negra.

Señas particulares.

Anda un poco ronco.

CIRCULAR NÚM. 2.286.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca

de dos caballerías que desaparecieron en la noche del 21 al 22 del ganado que en término de Villafuerte y pago de la boquilla, se hallaban pastando, y caso de ser habidas las pondrán á disposición del Alcalde de dicho pueblo.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Seriñá.

Señas de las caballerías.

Un caballo de 7 cuartas y dos dedos, calzado de los dos pies y la mano derecha, de edad como de 7 á 8 años, pelo negro.

Una mula de edad de 3 años, pelo desvaido, con la cabeza baja, de 7 cuartas cumplidas de alzada.

CIRCULAR NÚM. 2.287.

Habiendo desaparecido de la casa de Fructuoso Bava, vecina de Valdunquillo, Félix Fernández, que se hallaba en su compañía; los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á su busca, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Alcalde del referido pueblo.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Seriñá.

Señas de Félix Fernández.

Edad 53 años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, vestía pantalón y chaqueta de paño de Astudillo viejo, remendado, chaleco de paño Villaoslada negro, borceguíes blancos gordos y sombrero negro hongo.

CIRCULAR NÚM. 2.288.

En la tarde del jueves 18 del actual y en el pinar de la Nava de los Propios de Laguna, próximo al pinar de Antequera, han sido halladas por Román Alonso, vecino de Laguna, las ovejas que se expresan y sus señas, las

cuales se hallan depositadas en dicho Roman.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Seriñá.

Señas de las ovejas.

Cuatro ovejas merinas y cuatro corderas que tienen la oreja apuntada con una marca que figura una C. y una S. en la trenca las corderas.

CIRCULAR NÚM. 2.289.

Quintas.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero de Gerónimo Martín Montemayor y Víctor Rodríguez Gutiérrez, comprendidos en el sorteo verificado en el pueblo de Portillo para el reemplazo del Ejército en el presente año, huérfanos y trabajadores del campo, que se han ausentado de dicha villa, ignorándose su paradero. Y caso de ser habidos los pondrán á disposición del Alcalde de la misma á fin de que cubran la responsabilidad que pueda caverles.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—El Gobernador, Primitivo Seriñá.

TERCERA SECCION.

NUM. 2.293.

Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Segundo Bayón Sánchez, natural de esta población, soltero, de quince años de edad, de oficio zapatero, para que en el término de diez días, á contar desde la inser-

ción de este edicto, comparezca en este Juzgado, á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se sigue por hurto de ropas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Miguel Gil y Vargas.—Por mandado de S. S., Víctor G. Bendito Marqués.

CUARTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Valladolid.

Caja de Depósitos.

El Ilmo. Sr. Director de la Caja general de Depósitos, en telegrama fecha de ayer, ordena se inserte en los periódicos oficiales el siguiente anuncio:

«Los tenedores de resguardos de depósitos menores de 3.000 pesetas, que opten por el cange en billetes de la Deuda flotante del Tesoro con interés de 12 por 100 desde primero de Mayo de 1871, podrán presentarse en la Dirección de la Caja general á hacer la oportuna reclamación hasta el 5 de Junio próximo inclusive, en cuyo día concluirá el plazo á que se refiere el anuncio del 20 del actual: y se entiende de que, los que no lo han hecho, renuncian á aquel beneficio.»

El preinserto anuncio, que aparecerá en la *Gaceta* de hoy, se hace saber á los interesados para su conocimiento y gobierno.

Valladolid 27 de Mayo de 1871.—El Jefe de la Administración, F. de Sales Ordoñez.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MES DE ABRIL DE 1871.

RELACION nominal de los descubiertos de Bienes Nacionales por procedencias y plazos vencidos, correspondientes al mes de Abril del corriente año, y de los que no se han hecho efectivos en los anteriores, que se insertan en el periódico oficial de esta provincia, en virtud de orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado fecha 22 de Marzo último.

Vencimientos.	Plazos.	NOMBRES.	Vecindad.	Pesetas.	Céntimos.
CLERO.					
Abril 3	15	Blas Cacho..	Tiedra.	254	25
" "	15	El mismo.	Idem.	114	"
" "	15	El mismo.	Idem.	45	"
" "	15	El mismo.	Idem.	24	15
" 16	14 y 15	Cleto Moran.	Urueña.	62	50
" "	13, 14 y 15	Santos Manriquez.	Idem.	60	93
" 18	14 y 15	Justo Ortega.	Idem.	162	52
" "	14 y 15	El mismo.	Idem.	273	04
" 27	15	Miguel Fernandez Gonzalez.	Villalbarba.	33	75
" 15	12, 13 y 14	Enrique Juarez.	Fresno.	36	"
" "	12, 13 y 14	El mismo.	Idem.	180	"
" 5	10	Patricio Garcia.	Alaejos.	39	"
" 10	9 y 10	Vicente Monroy.	Villa verde de Medina.	60	"
" 1	5, 6, 7 y 8	Eudosio Castaneda.	Vecilla de Valderaduey.	12055	20
" "	6, 7 y 8	Angel Palacios..	Valbuena.	114	36
" "	7 y 8	Juan de Santiago..	Aguilar de Campos.	352	50
" "	7 y 8	Tomás Franco..	Idem.	625	"
" "	7 y 8	Angel Pastor..	Mayorga.	750	12
" "	7 y 8	Tomás Franco..	Aguilar..	800	"
" 1	8	Juan Franco..	Idem.	637	50
" "	8	Angel Pastor..	Mayorga.	777	06
" "	8	El mismo..	Idem.	275	06
" 2	8	Ramon Rodriguez..	Valbuena.	22	50
" "	6, 7 y 8	Mariano Sanchez..	Mayorga.	907	50
" 5	8	Pedro Requejo..	Villalon.	267	50
" 6	6, 7 y 8	Baltasar Carrillo..	Mayorga.	900	36
" "	8	Juan Casado..	Idem.	289	54
" 11	6	Tomás de la Cruz..	Tordesillas..	117	18
" "	6	El mismo..	Idem.	32	77
" 12	5 y 6	Benito Sanchez y otro..	Idem.	82	58
" 14	6	Simon Lopez..	Idem.	166	73
" "	6	El mismo..	Idem.	129	68
" 20	6	Leon Francisco Voces..	Valladolid..	118	75
" "	6	Angel de la Bastida y otro..	Geria..	42	70
" 21	5 y 6	Gregorio y Miguel Nuñez..	Corcos.	203	12
" 24	6	Justo Hernaez..	Valladolid..	179	68
" 26	6	Marcelino Cuadrillero..	Medina del Campo..	43	14
" "	6	El mismo..	Idem.	44	38
" "	6	El mismo..	Idem.	34	37
" "	6	El mismo..	Idem.	41	08
" "	5 y 6	Ventura Casasola..	Casasola de Arion..	137	50
" "	6	Luciano Pereda Repiso..	Valladolid..	64	46
" "	6	El mismo..	Idem.	156	25
" "	6	Eduardo Velazquez..	San Vicente..	46	87
" 6	8	Domingo Corcho..	Peñafiel..	887	62
" "	8	Pedro Blanco..	Aguilar..	2266	61
" "	8	Facundo Rodriguez..	Idem.	137	56
" "	8	Juan Manuel Valdés..	Idem.	337	50
" 7	7 y 8	Genaro Valverde..	Vega de Rioponce..	1213	75
" "	8	Bernardo Mayor..	Aguilar..	5095	74
" 7	7 y 8	Aquilino Martinez..	Valladolid..	81	87
" "	7 y 8	Toribio Arias..	Villalon..	550	"
" 9	6, 7 y 8	Domingo Garzon..	Idem.	1909	11
" "	8	Antonino Pascual..	Idem.	300	25
" 11	6, 7 y 8	Francisco Lamo..	La Union..	226	11
" "	7 y 8	Miguel Paniagua..	Idem.	15	12
" "	8	Bernardino Alejos..	Vega de Ruiponce..	504	31
" "	8	El mismo..	Idem.	753	75
" 15	7 y 8	Domingo Garzon..	Villalon..	430	12
" "	6, 7 y 8	El mismo..	Idem.	6354	45
" 22	7 y 8	Marcelino del Agua..	Villalon..	1175	12
" "	8	Julian Cano..	Gaton..	52	75
" "	6, 7 y 8	Luis Llamas..	Villalon..	1845	36
" 23	8	Nicolás del Val..	Encinas..	39	"
" "	8	Adriano Alonso..	Idem..	400	"
" "	8	Tomás Martin..	Idem..	254	12

Vencimientos.	Plazos.	NOMBRES.	Vecindad.	Pesetas.	Céntimos.
Abril 23	8	Angel Centeno..	Encinas..	1709	"
" "	8	Francisco Estéban..	Idem..	507	75
" 25	6, 7 y 8	Luis Llamas..	Villalon..	450	"
" 26	8	Estéban Arranz..	Langayo..	101	25
" "	8	Andrés Sebrino..	Idem..	145	"
" "	8	El mismo..	Idem..	382	50
" "	8	Lorenzo Martin..	Idem..	150	25
" "	8	Estéban Arranz..	Idem..	50	25
" "	8	Laureano de la Rosa..	Gaton..	125	25
" "	8	Estanislao García..	Idem..	440	31
" 27	8	Benito González..	Castrillo..	312	50
" "	8	José Rodriguez..	Idem..	328	75
" "	7 y 8	Nicolás Carrascal..	Quintauilla de Arriba..	300	"
" "	7 y 8	Estéban Tejero..	Idem..	800	"
" 29	6, 7 y 8	ldefonso García..	La Union..	3413	25
" "	6, 7 y 8	Francisco Diez..	Gordaliza..	1837	50
" 1	6 y 7	Antonio Mendez..	Villagarcía..	75	24
" 3	6 y 7	Eusebio Presa..	Adalia..	975	50
" 4	4, 5, 6 y 7	Anacleto Sanchez..	Iscar..	450	"
" "	5, 6 y 7	Gaspar Cabrero..	Idem..	832	65
" 5	7	Nemesio Buitron..	Alaejos..	65	62
" "	7	Lúcio San Juan..	Idem..	98	37
" "	6 y 7	José de Elera..	Mayorga..	525	"
" "	5, 6 y 7	Victor Arias..	Idem..	135	75
" "	5, 6 y 7	Gregorio Hernan Sanz..	Iscar..	675	"
" 6	6 y 7	Santiago Rodriguez..	Villalon..	1325	"
" "	6 y 7	Serafin García..	Alaejos..	155	"
" "	6 y 7	Ecequiel Hernandez..	Valladolid..	25	"
" "	6 y 7	El mismo..	Idem..	1023	38
" 7	6 y 7	Pascual Sanchez..	Barruelo..	175	"
" "	6 y 7	El mismo..	Idem..	15	25
" "	7	Manuel del Campo..	Olivares..	21	"
" 10	6 y 7	Justo Llamas..	Villalon..	150	"
" "	5, 6 y 7	Blas Alonso García..	Tiedra..	243	75
" 11	6 y 7	Francisco Bachiller..	Montemayor..	900	60
" "	6 y 7	Benito Sanz..	Idem..	690	"
" 12	6 y 7	Vicente Chacon..	Esguevillas..	1200	"
" "	6 y 7	Salvador Perez..	Torrelabaton..	1007	52
" "	7	Juan García Carrillo..	Villalon..	450	"
" 15	6 y 7	Pedro Requejo..	Idem..	602	50
" "	6 y 7	El mismo..	Idem..	1357	50
" 25	5, 6 y 7	Lucas García..	Idem..	97	50
" 26	5, 6 y 7	Bonifacio Rodriguez..	Villarmentero..	3000	"
" "	6 y 7	Alejandro Martinez..	Villalon..	552	50
" "	6 y 7	Patricio García..	Alaejos..	45	"
" 27	6 y 7	Alejandro García..	Moral de la Reina..	402	50
" 28	5, 6 y 7	Narciso Pelayo..	Santibañez de Valcorba..	133	11
" "	6	Antonio Grijalbo..	Valladolid..	26	25
" 12	4, 5 y 6	Florencio Perez Rodriguez..	"	1181	61
" 14	5 y 6	Félix Gaona Caballero..	Valoria..	530	"
" 16	6	Florencio Perez Rodriguez..	Valladolid..	187	61
" 19	6	Francisco Lozano..	San Vicente del Palacio..	237	57
" "	5 y 6	Basilio Nieto..	Iscar..	50	02
" "	5 y 6	El mismo..	"	30	02
" "	6	Domingo A. Taboada..	Portillo..	87	50
" "	6	Vicente Cabiedes..	Iscar..	287	51
" 21	6	Isidoro Sanz..	"	90	"
" 24	3, 4, 5 y 6	Eusebio Rueda..	Valoria..	600	62
" 25	5 y 6	Felipe Gonzalez..	Villán..	150	75
" "	6	Francisco Fernandez Polanco..	Medina..	303	"
" "	4, 5 y 6	El mismo..	"	525	75
" "	4, 5 y 6	El mismo..	"	1203	50
" "	4, 5 y 6	El mismo..	"	1207	50
" "	4, 5 y 6	El mismo..	"	450	"
" 27	6	Francisco Lozano..	San Vicente del Palacio..	181	36
" 28	6	José Izquierdo..	Camporedondo..	15	25
" 1	5	Pedro Escudero..	Fuente Santa Cruz..	55	"
" "	5	Bernardo Martin..	Ataquines..	176	50
" "	5	Bernardo Lozano..	"	39	"
" "	4 y 5	Hilarion Sánchez Ortiz..	Olmedo..	493	04
" 3	5	Elías Cendon..	Muriel..	188	12
" 4	5	Domingo A. Taboada..	Portillo..	21	25
" "	5	Patricio Ayala..	Hornillos..	31	25
" "	4 y 5	Benigno Villalba..	Valladolid..	15	"
" "	4 y 5	El mismo..	"	180	"
" "	4 y 5	Pascual García..	Medina..	500	"
" "	4 y 5	El mismo..	"	122	50
" "	4 y 5	El mismo..	"	155	24
" 6	4 y 5	Luis Nieto..	Ataquines..	450	24
" "	5	Toribio Diaz..	Salvador de Zapardiel..	87	50
" "	5	Ciriaco Lopez..	"	295	26
" 8	5	Marcelino Llorente..	Ataquines..	200	25
" "	3, 4 y 5	Rafael Nicolás Igelmo..	Villalon..	315	"
" 8	5	Cecilio Martinez..	Iscar..	68	75
" "	5	Pedro Vara..	Ataquines..	625	12
" 9	5	Juan Lorenzo..	Pozaldez..	37	75
" "	5	Manuel Artiaga..	Ramiro..	375	67

Vencimientos.	Plazos.	NOMBRES.	Vecindad.	Pesetas.	Céntimos.
Abril 9	5	Valentin Izquierdo.	Ataquines.	27	62
" 10	5	Eusebio Fernandez.	Villan..	187	62
" "	5	Nicolás Gonzalez.	"	527	87
" 11	4 y 5	Lucas Llorente Zurdo.	Ataquines.	2527	24
" "	4 y 5	Meliton Arribas.	Olmedo..	650	74
" "	5	Pablo Sanz..	Fuente Olmedo..	14	06
" 12	3, 4 y 5	Angel Mendez..	Tordesillas..	1149	"
" "	3, 4 y 5	El mismo.	"	408	75
" "	3, 4 y 5	El mismo.	Hornillos..	1133	46
" 15	5	Florentino Gamarra..	Ramiro..	15	"
" "	5	Francisco Martin..	Villalva de Adaja..	210	62
" 23	5	Roman Alonso..	Matilla..	125	"
" 24	4 y 5	Isidoro Buenaposada..	Villavieja..	375	"
" 25	5	Silvestre Diez..	"	268	75
" "	5	El mismo.	"	75	"
" "	5	El mismo.	"	263	75
" "	5	El mismo.	Tordesillas..	61	25
" "	5	Esteban Bueno..	Matilla..	41	25
" "	5	Antolin Gonzalez..	"	32	12
" "	5	Crisanto Gonzalez..	"	150	12
" "	5	El mismo..	"	20	37
" 26	5	Marcelino Villagarcia..	Velilla..	156	37
" "	5	El mismo.	"	6	50
" "	5	Andrés Villagarcia..	"	45	"
" 27	5	Pedro Mera..	San Pablo de la Moraleja..	102	95
" "	5	Florentino Gay..	"	56	26
" "	5	Sinforoso Valero..	"	100	28
" "	5	Lucas Izquierdo..	Ataquines..	513	75
" "	5	Juan Lopez Nieto..	"	629	"
" "	5	El mismo..	"	88	75
" "	5	Tiburcio del Pozo..	Villaviaja..	39	"
" "	5	El mismo..	"	177	75
" "	5	El mismo..	"	105	25
" "	5	Gabriel Cano..	"	20	"
" "	5	Calixto Medrano..	"	22	62
" "	5	Francisco Higuera..	"	27	87
" 29	5	José Llorente..	Ataquines..	782	62
" 3	3 y 4	Lucas Izquierdo..	"	298	"
" "	4	Eusebio Gonzalez..	"	317	12
" 9	2	Faustino Perez de Vargas..	Madrid..	48	25
" "	2	El mismo..	"	16	37
" 8	2	Pedro Fernandez Moran..	Rioseco..	62	62

(Se continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

El pueblo de Serrada ha presentado en esta Administracion su respectivo expediente para justificar la perdida de la cosecha del actual año económico por efecto de la tenaz sequía que ha sufrido.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia, con objeto de que puedan exponer sobre el particular los demás pueblos de la provincia, lo que se les ofrezca y parezca, en cumplimiento á lo mandado en el art. 28 de la instrucción de 20 de Diciembre de 1847.

Valladolid 25 de Mayo de 1871.—F. de Sales Ordoñez.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

La Dirección general de Rentas con fecha 23 del actual, me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huér-

fanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Josefa Arechaga, hija de D. Martin, M. N. de Portugalete, muerto en el campo del honor.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Valladolid 26 de Mayo de 1871.—Francisco de Sales Ordoñez.

QUINTA SECCION.

NÚM. 2.292.

Alcaldía constitucional de Torre de Esgueva.

Por destitución del que la desempeñaba se hallaba vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres del fondo municipal.

Los que deseen aspirar á su obtención, se dirigirán á esta Alcaldía, en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín*, con la correspondiente instancia documentada en la forma que prescribe el art. 98 de la ley de Ayuntamientos vigente.

Torre de Esgueva 12 de Mayo de 1871.—El Alcalde, Fernando Casado.

Alcaldía constitucional de Vega de Valdetronco.

ESTADO demostrativo del importe del presupuesto municipal en este mencionado pueblo, con expresión de los medios que se han adoptado para hacerle efectivo, tanto por ciento que representan comparado con el de las contribuciones directas y forma adoptada para la recaudación de los consumos.

PUEBLO.	IMPORTE del presu- puesto muni- cipal. Pesetas.	DÉFICIT que se cu- bre por re- parto ve- cial. Pesetas.	TANTO por 100 que representa con rela- ción á las contribu- ciones di- rectas. Pesetas.	CANTIDAD que se co- bra por consumos Pesetas.	MEDIOS de recaudación de los consu- mos.
					Por arriendo bajo tarifa acordada.
Vega de Valdetronco	5396	2601	25 por 100	1250	

Vega de Valdetronco 5 de Abril de 1871.—Fermin Casajo.

ANUNCIO PARTICULAR.

En la Imprenta del BOLETIN OFICIAL se hanlan de venta hojas im- presas y lapizadas para formar el empadrona-

miento con arreglo al art. 24 del decreto para las elecciones municipales, á ocho reales el ciento en medio pliego.

Valladolid: 1871.—Imprenta de Garrido.